

Cuáles Son Sus Derechos Legales

Enero–Febrero 2011 Publicado por Los Servicios Legales de Nueva Jersey

Este artículo le explicará cómo presentar una declaración de impuestos si no tiene un número de seguro social ni llena los requisitos para obtener uno.

*Looking Out
For Your Legal Rights*

Flip issue over for the
English edition of
*Looking Out for Your
Legal Rights.*

El número de identificación individual del contribuyente

EN LOS ESTADOS UNIDOS, toda persona que gane cualquier ingreso tiene que presentar una declaración de impuestos aun si no tiene un número de seguro social. Este artículo le explicará cómo presentar una declaración de impuestos si no tiene un número de seguro social ni llena los requisitos para obtener uno.

Nota: En el sitio Web, www.lsnjlaw.org/espanol encontrará más información acerca de cómo llenar su declaración de impuestos por el 2010.

continúa en la página 2

El boletín de educación jurídica para los habitantes de Nueva Jersey

continúa de la página 1

Quiero presentar una declaración de impuestos, pero no tengo un número de seguro social. ¿Qué debo hacer?

Si no tiene un número de seguro social, debe preparar su declaración de impuestos y solicitar un número de identificación individual del contribuyente (ITIN). El número del contribuyente es una serie de nueve dígitos que el servicio recaudador de impuestos (IRS), les da a las personas que no tienen un número de seguro social y que no llenan los requisitos para obtener uno. Esto quiere decir que si su estatus migratorio le permite solicitar un número de seguro social, no puede obtener un número de contribuyente. Si su estatus migratorio no le permite solicitar un número de seguro social, entonces si puede obtener un número de contribuyente.

El número de contribuyente le sirve solo para presentar una declaración federal de impuestos ante el servicio recaudador de impuestos. El número de contribuyente **no** le

- Autoriza para trabajar en los Estados Unidos,
- Cambia el estatus migratorio,
- Sirve como identificación para que pueda obtener un permiso de conducir,
- Permite llenar los requisitos para recibir asistencia pública ni el crédito tributario por ingreso laboral.

¿Por qué debo tener un número de contribuyente (ITIN)?

El tener un número de contribuyente le puede ser útil en asuntos tributarios y no tributarios. Las ventajas tributarias de tener un número de contribuyente son las siguientes:

- Si obtuvo un ingreso, el no presentar una declaración de impuestos es una infracción a la ley.
- Es la única forma que puede presentar una declaración de impuestos, si es que no tiene el estatus migratorio requerido.
- Le permitirá reclamarle al recaudador de impuestos un reembolso.

Cuáles Son Sus Derechos Legales

Con respecto a *Looking Out*

Looking Out for Your Legal Rights® es publicada 10 veces al año por los Servicios Legales de Nueva Jersey. Si usted es un cliente de los Servicios Legales, puede obtener una copia en la oficina de Servicios Legales de su localidad. También puede leer *Looking Out* en nuestro sitio Web www.lsnj.org/espanol/selfhelp.htm.

Suscripciones

La suscripción cuesta \$10 dólares por año.

Números atrasados

Puede ver números atrasados en www.lsnj.org/espanol/selfhelp.htm. Los números atrasados impresos, en caso de estar disponibles, cuestan \$3 dólares cada uno.

Cambio de Dirección

Si se muda, envíenos su nueva dirección y una copia de la etiqueta pegada al ultimo ejemplar de *Looking Out*.

Comentarios

Si tiene alguna sugerencia o comentario con respecto a *Looking Out*, nos gustaría oírlo. Envíe toda correspondencia a:

Editor, *Looking Out*
Legal Services of New Jersey
P.O Box 1357
Edison, NJ 08818-1357
publicaciones@lsnj.org

Este boletín de noticias es sólo una información general. Si tiene un problema jurídico, usted debería ver a un abogado.

Una parte del costo de esta publicación se cubrió con la ayuda proporcionada por el fondo IOLTA del colegio de abogados de Nueva Jersey.

© 2011 Legal Services of New Jersey

- Le permitirá reclamarle al recaudador de impuestos el crédito tributario por tener hijos menores.
- Le permitirá presentar una declaración conjunta con su cónyuge.
- Le permitirá obtener exenciones fiscales por tener hijos menores.

Las ventajas no tributarias de tener un número de contribuyente son que le puede:

- Servir para demostrar que tiene un buen carácter moral y probar su presencia física en los Estados Unidos, si en el futuro puede cumplir con los requisitos para obtener un estatus migratorio adecuado.
- Le permitirá abrir una cuenta bancaria en algunos bancos.

¿Cómo solicito un número de contribuyente?

Para solicitar un número de contribuyente hay tres requisitos básicos.

El primero es llenar el formulario W-7 del servicio recaudador de impuestos. El formulario W-7 consta sólo de una página. Le tomará aproximadamente 20 minutos llenarlo. En este se le pide información básica suya, tal como su nombre, el país de ciudadanía, la dirección, y la fecha y lugar de nacimiento. De igual manera, se le pide identificar la razón por la que solicita dicho número.

El segundo requisito es presentar una declaración de impuestos válida. Esta probablemente se hará en el

Formulario **W-7(SP)**
 (Rev. marzo de 2010)
 Department of the Treasury
 Internal Revenue Service

Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos
 ► Véase las instrucciones.
 ► Para uso de personas físicas que no sean ciudadanos o residentes permanentes de los Estados Unidos.

Este número del IRS se utiliza únicamente para propósitos del impuesto federal sobre el ingreso.

Tenga en cuenta lo siguiente antes de empezar:

- No presente este formulario si tiene, o cumple los requisitos para, tener, un número de seguro social (SSN) de los Estados Unidos.
- La obtención de un número de identificación personal del contribuyente (ITIN) del Servicio de Impuestos Internos no cambia su condición migratoria ni su derecho de trabajar legalmente en los Estados Unidos; tampoco le da derecho al crédito por ingreso al trabajo (EIC).

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro b, c, o presentar una declaración de impuestos junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una de las excepciones (véase las instrucciones).

PARA I

a Extranjero no residente obligado a obtener un ITIN para poder reclamar beneficios de un tratado tributario

b Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos estadounidense

c Extranjero residente de los EE.UU. (basado en el número de días que está presente en los EE.UU. que presenta una declaración)

d Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (Añote el nombre y SSN/ITIN del ciudadano/extranjero residente)

e Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►

f Estudiante extranjero, profesor o investigador no residente que presenta una declaración de impuestos de los EE.UU. o reclama un crédito por ingreso al trabajo (EIC)

g Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visado estadounidense

h Otra (vea las instrucciones) ►

Información adicional para a y f: Añote el país con tratado tributario ► y el número del artículo de

Nombre | Ta | Nombre | Siguiendo nombre | Apellido

El tener un número de contribuyente le puede beneficiar en asuntos tributarios y no tributarios.

formulario 1040 del servicio recaudador de impuestos. Normalmente, no puede solicitar el número de contribuyente si no envía también una declaración de impuestos completa junto con el formulario W-7.

El tercer requisito es que tiene que mostrarle al servicio recaudador de impuestos sus documentos de identidad. El recaudador exige que los documentos que le envíe junto con la solicitud del número de contribuyente tengan su nombre y fotografía, y establezcan que usted no tiene un estatus migratorio para estar en los Estados Unidos. Las formas de identificación más comúnmente aceptadas por el recaudador son un pasaporte, un permiso de conducir extranjero, una tarjeta militar extranjera, un carnet de ciudadanía extranjera o un certificado de nacimiento. Si está solicitando un número de contribuyente para un menor de 14 años, debe entonces utilizar los historiales médicos o escolares. Generalmente, debe presentar copias (en vez de los originales) de sus documentos de identidad. Pero el servicio recaudador

El programa de asistencia jurídica al contribuyente (TLAP)

El programa de asistencia jurídica al contribuyente (TLAP) creado por los Servicios Legales de Nueva Jersey le puede ayudar en caso que reciba una carta o notificación del Servicio Interno de Impuestos, IRS, cuestionando algún punto de la declaración de impuestos. El programa también puede ayudarle cuando el IRS le esté cobrando. TLAP brinda representación a personas de bajos ingresos que tengan disputas con el IRS, pero no asiste en la preparación de la declaración de impuestos. Si tiene algún problema con los impuestos y quiere saber si cumple con los requisitos para recibir representación legal, llame a LSNJ-LAW™, la línea directa gratuita de asistencia jurídica de los Servicios Legales de Nueva Jersey para todo el estado, al 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529). Dígale a la persona que conteste el teléfono que usted tiene un problema fiscal. A todos los posibles clientes se les hace una entrevista para determinar la aceptación y no garantizamos que todo solicitante reciba representación.

El programa de LSNJ que brinda asistencia fiscal no forma parte del Servicio Interno de Impuestos, IRS, ni del Tribunal Fiscal de los Estados Unidos.

exige que las copias de dichos documentos sean autenticadas por un notario.

¿Cuándo debo solicitar un número de contribuyente?

Debería solicitar el número tan pronto esté listo para presentar una declaración de impuestos. Puede solicitarlo en cualquier fecha del año. Pero si la declaración de impuestos que envía junto con la solicitud del número llega después de la fecha límite, entonces es posible que le deba dinero al servicio recaudador de impuestos

¿A dónde debo enviar el formulario W-7 y la declaración de impuestos?

Debido a que tiene que enviar la declaración junto a la solicitud para el número de contribuyente, no la envíe por separado y envíelas juntas por correo.

Si envía la solicitud para el número de contribuyente por correo postal, la tiene que enviar a:

Internal Revenue Service
ITIN Operations
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342

Si la envía por un servicio de correo urgente, entonces la tiene que enviar a:

Internal Revenue Service
ITIN Operations
Mail Stop 6090-AUSC
3651 S. Interregional, HWY 3
Austin, TX 78741-0000

¿Cuánto tarda para obtener un número de contribuyente?

Después de que envíe su solicitud al recaudador de impuestos, probablemente tarde por lo menos seis semanas para que reciba su número. Si envía su solicitud durante la temporada para la preparación de impuestos (entre el 15 de enero y el 30 de abril), entonces, tal vez tarde de 8 a 10 semanas para recibir su número.

¿Puedo obtener ayuda para llenar la solicitud para el número de contribuyente?

Sí. Probablemente, la mejor forma de obtener ayuda con la solicitud es poniéndose en contacto con la consultoría tributaria para las personas de bajos ingresos en su área o yendo a la oficina local del servicio recaudador de impuestos. El recaudador de impuestos tiene oficinas en todo Nueva Jersey. Para encontrar la oficina que le quede más cerca, visite el sitio www.irs.gov/app/officeLocator. La oficina local del recaudador puede ayudarle a llenar el formulario W-7, a revisar sus documentos de identidad y a enviar la solicitud al centro procesador de los números de contribuyente.

Otra forma de obtener ayuda es ir a lo que se llama un “agente tramitador autorizado”. Un tramitador autorizado es una persona u organización que ha sido autorizada por el servicio recaudador de impuestos y después de recibir capacitación, puede ayudar con

la solicitud para el número de contribuyente. ¡Tenga cuidado con los notarios! Probablemente le digan que prestan este servicio pero tal vez no tengan la autorización del servicio recaudador de impuestos. De igual manera, es probable que el tramitador autorizado le cobre por el trabajo que haga por usted.

¿Si solicito un número de contribuyente, el servicio recaudador de impuestos IRS me va a denunciar ante las autoridades de migración?

No. Las leyes de confidencialidad impiden que el recaudador de impuestos le delate ante las autoridades de migración, porque usted haya solicitado un número de contribuyente. En el sitio web www.lsnjlaw.org/espanol encontrará más información acerca de cómo llenar su declaración de impuestos por el 2010.

Este artículo fue traducido del inglés por Al Moreno, coordinador del servicio lingüístico en LSNJ

Formulario para hacer el pedido

- Sí, quiero suscribirme a *Looking Out for Your Legal Rights® / Cuáles Son Sus Derechos Legales*. Adjunto encontrará un cheque/giro postal por \$10.00 dólares para una suscripción por un año (10 ejemplares).

Nueva suscripción Renovación de la suscripción

- Envíe solamente una suscripción por correo electrónico. Dirección del correo electrónico: _____

Nombre _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado, Código postal _____

Haga el cheque a nombre de
Legal Services of New Jersey

Envíe el formulario y el pago a
Legal Services of New Jersey
P.O. Box 1357
Edison, NJ 08818-1357